

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DE MINIMIS DESTINADAS A LA BONIFICACIÓN DE INTERESES EN PRÉSTAMOS PREFERENCIALES BONIFICADOS FORMALIZADOS POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE CASTILLA Y LEÓN, AFECTADOS POR LA SEQUÍA Y OTROS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2022-2023.

El día 25 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, el extracto de la Orden de 23 de octubre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan subvenciones de minimis destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León, afectados por la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos en la campaña agrícola 2022-2023.

El apartado quinto de artículo octavo de la Orden de 23 de octubre de 2024 estableció para la presentación de solicitudes, el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Visto el elevado número de préstamos formalizados al amparo Orden AGR/1022/2023, de 21 de agosto de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de minimis destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León, afectados por la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos en la campaña agrícola 2022-2023 y se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho a dichos préstamos, se estima necesario la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primera. – Modificar el apartado quinto del artículo octavo de la Orden de 23 de octubre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan subvenciones de minimis destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León, afectados por la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos en la campaña agrícola 2022-2023 que queda redactado del siguiente modo:

“Octavo. Solicitudes de ayuda y documentación.

5. El plazo para la presentación de solicitudes de bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados finalizará el 5 de diciembre de 2024, incluido.”



Segunda. – Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid, ver firma electrónica
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Maria González Corral



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: RJ1OHK3K6YO61MUDB7M1UQ

Fecha Firma: 20/11/2024 13:30:41 Fecha copia: 20/11/2024 13:31:25

Firmado: MARIA GONZALEZ CORRAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=RJ1OHK3K6YO61MUDB7M1UQ> para visualizar el documento